

RESOLUCIÓN "C.D." N° 360 19

CONCORDIA, 30 AGO 2019

VISTO: la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 1 y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCAD-UER: 0000367/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota referenciada en el Visto el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Comprensión y Producción de Textos en Portugués IV de la carrera de Profesorado en Portugués.

Que mediante la Resolución "C.D." N° 258/19 se le ha aceptado la renuncia presentada por la docente que se encontraba a cargo de dicha asignatura, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Que a tales efectos corresponde realizar dicho llamado aplicando el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza 422.

Que el señor Decano elevó al cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda se expidieron favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Comprensión y Producción de Textos en Portugués IV de la carrera de Profesorado en Portugués.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 -Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


Cr. RAUL A. MANGIA
DECANO